



ACTA 01-2012

Acta número cero uno de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes el tres de enero del dos mil doce, a las diecisiete horas con quince minutos, con la asistencia de los concejales:

MIEMBROS PRESENTES

Edwin Molina Casasola
Sandra Víquez Soto
Jacqueline Araya Matamoros
Bernardita Barquero Pereira
Eladio Jiménez Montero
Luis Fernando Orozco Brenes

Presidente
Suplente Sindico
Propietaria
Propietaria
Propietario
Propietario

FUNCIONARIOS

Manuel Roldán Brenes
Alba Morales Brenes
a la sesión a las 5:45p.m.)
Thais Araya Aguilar

Intendente
Viceintendente (se incorpora

Secretaria

MIEMBROS AUSENTES

Renato Ulloa Aguilar

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la aprobación de la siguiente agenda:

- CAPITULO I LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR
- CAPITULO II LECTURA DE CORRESPONDENCIA
- CAPITULO III ASUNTOS VARIOS
- CAPITULO IV INFORME INTENDENTE

Antes de dar inicio con el desarrollo de la sesión el Presidente Municipal, deseando a cada uno que hallan tenido una Feliz Navidad y Año Nuevo, espera que iniciemos un año municipalista, por motivo de trabajo no los pudo acompañar en el mes de diciembre, agradece a su compañera Sandra Víquez, que lo cubrió en su ausencia..

CAPITULO I LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR

ARTICULO I:

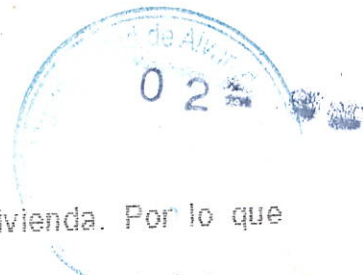
Se procede a dar lectura al acta anterior puesta en discusión y analizada.

Se hacen las siguientes observaciones:

a):En atención a la solicitud del Sr, Gerardo Castillo, en audiencia el pasado 20 de diciembre 2011. Consulta Eladio Jiménez, que si se efectuaron las inspecciones acordadas.

Al respecto informa la vice intendente Alba Morales: Efectivamente se realizaron las inspecciones y curiosamente cuando se hicieron las visitas si había agua y así en otros lugares aledaños. Conversando con la esposa de Gerardo Castillo que el problema es cuando hace verano es cuando les falta el agua. Se le giro instrucciones a Guido para que este realizando inspecciones más continuas en este sector.

b): Jacqueline Araya concejal: Manifiesta que de acuerdo a la documentación aportada en el Ampos enviado a los por parceleros del IDA, sobre la finca #2. y el acuerdo tomado por este Concejo Municipal, no procede según lo manifestado por la Sra. Elizabeth Viales,



que tiene que ser como se tramitó con el caso del proyecto de vivienda. Por lo que considera importante analizar el caso en la comisi3n de vivienda. Por no tener m3s asuntos que objetar se aprueba el acta anterior en forma un3nime y firme.

CAPITULO III LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO I:

Se procede a dar lectura a la siguiente correspondencia.

A. **Municipalidad de Alvarado: SMA-1100-12-2011.** Pacayas, 27 de diciembre del 2011. Señores: Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. Fax: 2534-83-10. Presente. Referencia: Comunicado sobre improbaci3n de presupuesto, se requiere presentar un presupuesto ajustado. Estimado señor: Por este medio me permito saludarles muy respetuosamente y a la vez me permito informarle acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alvarado, en Sesi3n Ordinaria N°87 del 26 de diciembre del 2011 y que dice:

CAPITULO II ARTICULO 1. INCISO G.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. Aprobaci3n parcial del presupuesto inicial del per3odo 2012 de la Municipalidad de Alvarado e improbaci3n del presupuesto inicial del Concejo Municipal Distrito de Cervantes. Oficio N° DFOE-DL-1209 de fecha: 20 diciembre 2011 Suscrita por el Lic. German A. Mora Zamora para y que dice: "Al contestar refi3rase al oficio Nro. 12938. Fax Nro 2534-43-50, 20 de diciembre, 2011 DFOE-DL-1209. Señora: Libia Mar3a Figueroa Fern3ndez Secretaria Concejo Municipal. Señor Juan Felipe Mart3nez Brenes Alcalde Municipal MUNICIPALIDAD DE ALVARADO Cartago. Estimados señora y señor: Asunto: Aprobaci3n parcial del presupuesto inicial del per3odo 2012 de la Municipalidad de Alvarado e improbaci3n del presupuesto inicial del Concejo Municipal Distrito de Cervantes. Con el prop3sito de que lo hagan de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, as3 como para que se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, me permito remitirles el presupuesto inicial de esa Municipalidad, aprobado parcialmente por la suma de 4566.948.0 miles y se imprueba el presupuesto inicial del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. Sobre el particular les indicamos lo siguiente: f

CONSIDERACIONES GENERALES:

1.1 ORIGEN DEL ESTUDIO Y ALCANCE

El estudio se origin3 en las atribuciones conferidos a la Contralor3a General de la Rep3blica en los art3culos 184 de la Constituci3n Pol3tica, 18 de su Ley Org3nica Nro.7428, 97 del C3digo Municipal y otras leyes conexas. Para el an3lisis respectivo se han tenido a la vista el presupuesto inicial y el plan operativo institucional de la Municipalidad de Alvarado, que fueron aprobados por el Concejo Municipal, seg3n consta en acta en la copia del acta de la sesi3n extraordinaria Nro. 33- celebrada el 16 de setiembre del 2011 y que se remitieron con el oficio Nro. SMA-678-09-2011 del 29 de setiembre del 2011.

Tambi3n se ha considerado el presupuesto inicial asignado y el plan operativo del Concejo Municipal Distrito de Cervantes, que fueron conocidos por el Concejo Municipal de Alvarado, seg3n consta en la copia del acta de la citada sesi3n, remitidos en el mismo oficio.

El estudio se realiz3 de acuerdo con la normativa jur3dica aplicable seg3n las circunstancias, la cual considera la emitida por la Contralor3a General de la Rep3blica, seg3n su competencia.

El cumplimiento del bloque de legalidad en relaci3n con la etapa de formulaci3n y aprobaci3n interna es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, por lo que

este análisis se fundamenta en las certificaciones remitidas por esa Municipalidad, según lo establecido en la normativa vigente. La veracidad de su contenido es responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

La aprobación que se otorgó a este presupuesto inicial, no constituye una limitante para que este órgano contralor realice las verificaciones que en futuro considere pertinentes, según sus potestades de fiscalización superior sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario mediante este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones.

Para el análisis de las propuestas instituciones contenidas en los documentos estudiados, se aplicaron técnicas selectivas.

1.2. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL PROCESO DE EJECUCION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA.

a) La ejecución del presupuesto aprobado por esta Contraloría General es de exclusiva responsabilidad del jerarca y titulares subordinados, la cual debe realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, así como ajustarse a la programación previamente establecida.

b) Lo anterior conlleva a que se deben establecer los mecanismos de control necesarios de manera que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas por esta Contraloría General, se cumpla con el bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan operativo institucional.

c) se debe desarrollar en forma periódica un proceso de evaluación física y financiera de la ejecución del plan presupuesto institucional, cuyos resultados deben ser de conocimiento del Concejo Municipal, así como de las demás instancias que lo requieran para la toma de decisiones.

d) Como resultado de la evaluación física y financiera, se deben proponer ante las instancias que correspondan, los ajustes pertinentes al plan presupuesto en forma oportuna, apegados a la reglamentación vigente y al bloque de legalidad.

e) Es necesario que se establezcan los mecanismos que se requieran con el propósito de que los recursos institucionales sean utilizados con criterio de eficiencia eficacia y economicidad.

2. RESULTADOS.

2.1. APROBACIONES.

Se aprueba entre otros, lo siguiente:

a) El aporte del Gobierno Central, por concepto de la Ley Nro.8414, por la suma de \$173.116.7 miles propuestos en el Presupuesto inicial 2012 de la Municipalidad de Alvarado. Con base en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el 2012.

b) El ingreso por concepto del aporte del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) por la suma de \$1.732.5 miles propuesto por esa Municipalidad. Esa Administración deberá verificar el monto que en definitivo sea aprobada por COSEVI, de manera que si fuera distinta a la propuesta se realicen los ajustes pertinentes mediante un presupuesto extraordinario.

c) El contenido presupuestario consignado en la partida "Remuneraciones" que, entre otras cosas cubrirá:

i) El pago para un total de 43 plazas por sueldos para cargos fijos y sus respectivas incentivos salariales (Ver punto 2.2.1 inciso a) de este informe). Asimismo, llama la atención que dentro de la distribución propuesta por esa Municipalidad no se consideran plazas para los procesos de apoyo.

En virtud de lo anterior, se deberá revisar y ajustar estructura, definiendo la cantidad de plazas establecidas en los "procesos sustantivos" y las que corresponden a las "actividades de apoyo", para lo cual los responsables de esta revisión, deben observar los comentarios incluidos en el archivo Excel "Matriz-Planificación -Municipal 2012 actualizada", hoja MARCO GENERAL DE PLAZAS, propiamente en las celdas denominadas "procesos sustantivos" y "actividades de apoyo". Dicha estructura organizativa ajustada debe obtener la aprobación del Concejo Municipal y del acuerdo respectivo remitir copia a este Despacho junto con el cuadro debidamente corregido.

ii) En relación con la creación, eliminación, reclasificaciones de plazas y movimientos de personal, se les indica que es de exclusiva responsabilidad de esa Municipalidad cumplir con todos los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico y la normativa interna que exista en esa Municipalidad para su presupuestación y ejecución, especialmente en lo dispuesto en el Título V del Código Municipal.

Asimismo, se indica que los ajustes de carácter salarial que se realizaron durante el año 2011 por el mecanismo de modificación presupuestaria, son de entera responsabilidad de la Administración, los cuales de acuerdo con la reglamentación vigente no requerían de la aprobación de esta Contraloría General.

Consecuentemente, la aprobación de esta Contraloría General esta referida a la previsión presupuestaria necesaria para cubrir durante el 2012 las obligaciones salariales correspondientes, y no implica un aval a lo actuado en relación con dichos ajustes.

d) Los egresos incorporados en el presente documento presupuestario, por programa y por partida, lo anterior, acorde con lo dispuesto en los "Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados", emitidos por esta Contraloría General de la República y publicados en La Gaceta N° 104 del 31 de mayo de 2005. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno.

Los presupuestos extraordinarios que se formulen durante el ejercicio económicos del 2012 deberán guardar concordancia con lo antes indicado.

2.2 IMPROBACIONES

Como resultado del análisis de los documentos presentados, se efectúan las siguientes improbaciones,

2.2.1. Improbaciones de Ingresos.

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República, se imprueba presupuesto de ingresos y su correspondiente aplicación en los egresos del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, remitido mediante oficio SMA-678-09-2011 del 29 de setiembre de 2011.

Lo anterior por cuanto el citado presupuesto contempla el financiamiento de la partida Remuneraciones con recursos provenientes del Superávit Libre para el año 2012, en contraposición a lo establecido en el Decreto 32452-H de 29 de junio del 2005 (modificado mediante Decreto 34040-H del 22 de octubre DEL 2007), así como lo señalado en el Artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, condición que fue verificada en documentación adicional aportada por ese Concejo Municipal.

Debido a ese motivo, resulta improcedente para esta Contraloría la aprobación de esa aplicación, situación que genera una violación de los principios de universalidad y equilibrio presupuestario en el documento en mención, dado que no se contemplan todos los gastos originados en la actividad financiera ni se incluyen por su importe íntegro.

Así las cosas, queda vigente para el año 2012 el presupuesto definitivo que rige para el ejercicio económico del 2011, según lo dispuesto en el numeral 98 del Código Municipal.

En razón de lo antes expuestos la Administración de la Municipalidad de Alvarado deberá remitir a este órgano Contralor el ajuste al presupuesto definitivo del periodo 2011 para el CMD de Cervantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 en mención, eliminando aquellos ingresos y egresos que por su carácter sólo tengan eficacia en el 2011, sin perjuicio de las observaciones que pueda realizar esta Contraloría General.

Dicho documento se deberá formular en el nivel de detalle que establecen los "Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados" y una vez conocido por el Concejo Municipal en el mes de enero de 2012, deberán remitirlo a este órgano Contralor.

La información del Presupuesto ajustado se debe incluir en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), conforme con las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre planes y presupuestos", publicados en la Gaceta Nro. 66 del 7 de abril del 2010.

2.2.2 Improbaciones de egresos.

a) Se imprueba la aplicación del Impuesto al Cemento destinada a los servicios de recolección de basura, cementerio y aseo de vías, así como a la construcción y mejora de edificios municipales por un monto total de \$20.820.7 miles, de conformidad con el artículo 3, inciso b) de la ley 6849 del 18 de febrero de 1982, que establece la distribución de ese de ese impuesto para fines de inversión en obras comunales.

b) Se imprueba el contenido presupuestario para la creación de las dos plazas que se pretende financiar con ingresos provenientes del impuesto al Cemento, mismas que serían destinadas para la presentación del servicio de recolección de basura y aseo de vías. Por consiguiente, deberán realizar los ajustes correspondientes en el cuadro de Estructura Organizacional tomando en cuenta lo indicado en el punto 2.1 inciso c).

3. OTROS ASPECTOS.

3.1. Este presupuesto no incorporó el contenido presupuestario para atender los aspectos que se enumeran a continuación, según se indica en la "Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los ente y órganos..." en detrimento del cumplimiento del principio presupuestario de universalidad y del bloque de legalidad. Esa Administración deberá efectuar los ajustes necesarios, por los mecanismos establecidos para:

a) Desarrollar las medidas necesarias para dar efectividad a los derechos fundamentales de las personas menores de edad, en los casos que así se requiera y en lo que corresponda según lo establecido en el artículo 4 de la Conversación de los Derechos del Niño, Ley Nro. 7184 y del Código de la Niñez y la Adolescencia, ley Nro. 7739.

b) Cumplir con lo dispuesto en los artículos 41 y 43 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, Nro. 7202 del 24 de octubre de 1990, en relación con el archivo institucional.

c) Realizar los ajustes necesarios en los sistemas y registros contables, a efecto de adoptar e implementar las Normas internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), así como para atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional, según lo dispuesto en la Ley Nro. 8113.

3.2 Para efectos de ajustarse al Clasificador de los Ingresos del Sector Público, esa municipalidad deberán reclasificar la transferencia correspondiente a la Ley Nro. 6909



al subgrupo 2.4.1.3.00.00.0.0.000 " transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas No Empresariales."

3.3 Debido a que esa Administración ha mantenido un comportamiento de recaudación de Ingresos por concepto de " Multas, sanciones, remates y confiscaciones." En los últimos años, se deberán tomar las medidas correspondientes para que, por medio de un presupuesto extraordinario, se incluya ese ingreso y su aplicación para el período 2012, con las debidas justificaciones. De igual manera debe considerarse para los siguientes documentos presupuestarios.

Lo anterior por cuanto ese gobierno ha mantenido la práctica de no presupuestar suma correspondiente a ese rubro.

3.4 Aspectos aclaratorios para la sección correspondiente al Concejo Municipal Distrito de Cervantes.

a) De conformidad con los artículos 56 y 74 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, el salario se constituye como un derecho irrenunciable, situación por la cual es inaceptable que un funcionario reciba únicamente una parte del mismo.

b) Este órgano Contralor le recuerdo además, que es de entera responsabilidad de toda Administración velar por el cumplimiento del Artículo 57 de la Constitución Política, relacionada con el derecho de todo trabajador de contar con un salario mínimo.

3.5 De conformidad con la información aportada por ese gobierno local en la "Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el plan operativo anual de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República", se determinó que ese gobierno local carece de:

- i) El plan de Desarrollo Local con visión de largo plazo.
- ii) La vinculación del plan operativo anual con los planes de mediano y largo plazo, así como con el plan de ordenamiento territorial.
- iii) No se emiten informes de ejecución y evaluación del plan de mediano plazo.

Lo anterior, conforme lo establecido en los "Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local", emitidos en la Gaceta Nro. 52 del 16 de marzo del 2009.

Al respecto se recuerda que el plan operativo anual es un instrumento formulado en concordancia con los planes de mediano y largo plazo y debe servirles para la toma de decisiones y para la rendición de cuentas, a través de la precisión de las metas propuestas a atender en un período terminado, las cuales deben ser claras y precisas de tal forma que permitan realizar su control respecto de avance y que al llevar a cabo la medición de resultados se pueda determinar su grado de cumplimiento así como su incidencia en el gasto presupuestario.

3.6 El Plan Operativo Anual remitido, tanto de la Municipalidad de Alvarado, como del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, incluye algunos indicadores que no califican como tales, o que no se ajustan a la meta correspondiente. Al respecto, se aclara que un indicador es el valor que refleja aquellas dimensiones cuantitativas o cualitativas de variables, que permite demostrar en forma simple y gráfico, el resultado obtenido. Permite entregar información cuantitativa del grado de cumplimiento de un objetivo de gestión de un objetivo de gestión o de resultado previamente establecido, así como reflejar el alcance de las metas. Por lo tanto, un " informe de cumplimiento" o un "informe de avance" no constituye un indicador adecuado para reflejar una meta. De igual manera los términos "Mantenimiento y mejoramiento de los caminos" o "8 días" no pueden ser considerados como indicadores.



4. CONCLUSIÓN.

El análisis que este órgano contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legalmente vigente, que regularía la elaboración y contenido del plan-presupuesto municipal. En tal sentido, esta Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto para el año 2012 de la Municipalidad de Alvarado por la suma de \$566.948.2 miles. Asimismo, se imprueba el asignado al Concejo Municipal Distrito de Cervantes. Atentamente, Lic. German A. Mora Zamora. Gerente de Área ALR/LRSS/GMT/GMZ/zwc

Ci: Expediente; Presupuesto inicial 2012

NI 17053,19405,19427,19428,21149,21150,22464G:2011002404-1"(SIC).

SOMETIDO A CONSIDERACION EL DOCUMENTO, SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

1. Se recomienda remitir copia del documento al Concejo Municipal de Distrito de Cervantes a efecto de que tomen las medidas pertinentes para presentar los documentos pertinentes a la Contraloría en el plazo requerido.
2. También se recomienda remitir el documento a la comisión de Hacienda a efecto de que tomen las acciones pertinentes requeridas por la Contraloría General de la República.
3. Al consultarse sobre la fecha plazo para la presentación del documento presupuestario ante la Contraloría indica el Sr. Alcalde que entiende que es el 31 de enero 2012.

FINALMENTE, SE ACUERDA: En forma unánime y firme:

1. Enviar comunicado al Concejo Municipal de Distrito de Cervantes informándoles sobre la improbación del Presupuesto Ordinario para el 2012 de ese CMD y que tienen un plazo para remitir el presupuesto ajustado.

2. Remítase el documento de la CGR a la atención de la Comisión de Hacienda a efecto de tomar en cuenta el señalamiento aprobaciones y otras observaciones en cumplimiento de sus requerimientos. Sin más en particular se despide de usted (es) con todo respeto. Libia Ma. Figueroa Fernández, SECRETARIA MUNICIPAL ALVARADO.

Cc: Comisión de hacienda, Arc.

Conocido el informe de Contraloría General de la República, N° Oficio N° DFOE-DL-1209 de fecha: 20 diciembre 2011, remitido a la Municipalidad de Alvarado, al respecto manifiesta el Intendente Municipal, quien se incorpora a la sesión que sobre el caso hay que ver por donde se camina, la situación se pone muy difícil para el Concejo Municipal de Cervantes, definitivamente no se esta cubriendo los gastos administrativos. Hay que trabajar duro con los diputados para lograr la modificación del Impuesto al Cemento.

Toma la palabra el Presidente Municipal, Edwin Molina, el documento que ha enviado la municipalidad de Alvarado, es muy claro, esto es un asunto muy delicado y merece toda la atención, aquí es pedir la colaboración del Sr. Contador Municipal, Jorge Granados para analizar esta situación en la parte de finanzas, para ver cual es su criterio y recomendación en este caso, pero si deja claro la parte financiera nos corresponde a nosotros como concejo buscar la solución, por lo que hay que trabajar en procura de buscar una estabilidad ya que es nuestra responsabilidad y no hemos hecho nada. Al menos de su parte siempre ha creído en la parte administrativa, siempre han estado dispuesto a ayudar en lo que este al alcance. Por lo que el aboga trasladar el documento para que ellos lo estudien y trabajar nosotros sobre el caso.

Eladio Jiménez, concejal, consulta cuando se reúne la Federación de Municipalidades, él tiene conocimiento que del impuesto al cemento en la municipalidad de Cartago según le informo un regidor estan disponiendo del Impuesto al Cemento.

B. FEMETROM: 23 de diciembre del 2011.F-650-12-2011. Señores (as) Concejo Municipal, Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. Estimados (as) señores (as):

Como es de su conocimiento nuestra Federación ha presentado a la discusión varias iniciativas de reforma legislativa, entre las que figuran propuestas de modificación a la Ley de Planificación Urbana que pretende agilizar la tramitación de los instrumentos de ordenamiento territorial, a la Ley de Emergencia que pretenden descentralizar territorialmente su funcionamiento y a la Ley de Planificación Urbana que pretende agilizar la tramitación de los instrumentos de ordenamiento territorial, a la ley de Emergencias que pretende descentralizar territorialmente su funcionamiento y a la Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles que busca equilibrar aspectos de carácter socio-ambiental, productivos y urbanístico vinculados con tal tributo. Con la idea de presentar el apoyo de su estimable persona a dichas iniciativas y suscribir los proyectos de Ley, se ha organizado una actividad municipal a nivel nacional, para el próximo 19 de enero de 2012, a partir de las 9a.m. en el Auditorio de la Municipalidad de San José, en la cual esperamos contar con su valiosa presencia. Agradeciendo la atención a la presente se despide. Juan Antonio Vargas G. Director Ejecutivo.

CAPITULO III ASUNTOS VARIOS

Jacqueline Araya Matamoros: Propone Convocar a la Comisión de Vivienda a reunión e invitar a la Sra. Elizabeth Viales, para analizar con ella la redacción del acuerdo, sobre los beneficiarios de la finca #2 parceleros del IDA.

Analizada la propuesta de la concejal Araya Matamoros, en forma unánime y firme: Se acuerda convocar a reunión de Comisión de Vivienda Municipal, para el viernes 6 de enero del 2012, a las 5:30p.m. cursar atenta invitación vía fax a la Sra. Elizabeth Viales, Constructora FC, para que ella asesore en la redacción del acuerdo, para continuar con el trámite de este proyecto.

2-Segunda propuesta; Propone Planear un campeonato de verano, a través de la Comisión de Cultura, mayormente ahora que las canchas están cerradas. Acogida la propuesta de la concejal Araya Matamoros: Se acuerda, en forma unánime y firme; realizar reunión de Comisión de Cultura, el día de hoy después de la sesión municipal, y así coordinar la actividad presentada por la concejal Araya Matamoros.

3-Otro asunto del cual solicita información, que ha pasado con la construcción del edificio municipal y el relleno sanitario.

Al respecto informa el Intendente, estamos a la espera del proceso de adjudicación de la Mano de Obra y hablando con Jorge el contador hay que presentar nuevamente el presupuesto ante la Contraloría.

Bernardita Barquero Pereira, concejal propietaria: 1-Consulta que ha pasado con el asunto de los furgones. Al respecto informa el intendente, que es bueno conversar con los propietarios de estos camiones. Se acuerda; comisionar a través de la intendencia, para que coordine el no estacionamiento de estos camiones en estos predios.

2-Ha podido observar como existe invasión de aceras, en el Colono, los carritos del Megasuper se encuentran en la calle, de igual manera donde los Chinos, invaden la acera.

3-Propone la elaboración del informe de rendición de cuentas, es importante mayormente con el problema que se nos ha presentado con el asunto de presupuesto, la gente va a decir que no hemos hecho nada.

El Intendente Municipal, dice que es muy importante que conformen una comisión y analicen el informe.

Eladio Jiménez Montero, concejal propietario: expone lo siguiente: 1- Que se sabe del Puente el Trapiche.

Informa el Intendente, que ya lo llamo Gabriela, ya están manejando el asunto de los carteles, hay que quitar el puente existente, buscar los permisos para la ruta alterna. Están solicitando un acuerdo donde se diga que el lugar donde se va hacer el dragado

es parte del desastre, pero antes de tomar el acuerdo él va a conversar con el Ing. Botazzi, va a consultar en RECOPE.

Propone el Intendente, tomar un acuerdo y remitirlo a la familia Castillo Calderón, informándoles que no se ha podido ejecutar las obras porque se encuentra en trámite los permisos del MINAET. En forma unánime y firme se acuerda; remitir este acuerdo a la familia Castillo Calderón.

Informa Sandra Víquez suplente sindica, la semana pasada en Alvarado están presionando, para organizar e ir hacer presión ante los diputados de la provincia de Cartago, Saúl dice que la comisión dice una cosa y el MOPT otra se están pasando la bola unos a otros.

Dice Manuel Roldán intendente lo mas sano es ir al MOPT y hablar con don Mario e investigar como marcha el asunto.

2-Otro asunto que expone el concejal Jiménez Montero, para el señor intendente; existen muchas fugas de agua que hay que reparar, hacer una revisión. Por el Gimnasio, por donde los Chinos, por donde Evelio Gómez.

3-Conformar la Comisión de Emergencia local: Propone invitar a unas cinco personas, planearlo bien.

Se acuerda; Que a través de la Intendencia se gire invitaciones a algunas personas y programar esta reunión para el día 7 de febrero 2012, a las 6:30p.m. para este día acortar la agenda, para que a esa hora se termine la sesión municipal, y dar inicio a la reunión programada.

Luis Fernando Orozco Brenes concejal propietario: 1-Gracias al señor Intendente Municipal, por haber quitado el rótulo.

2-Formar la Comisión de Narcotráfico, y llevar a cabo la reunión con la gente de la Fuerza Pública de Alvarado y de Cartago, presentarles un plan de trabajo.

Edwin Molina presidente Municipal, en esta comisión especial debemos de participar todos, y con gente de la comunidad.(líderes y jóvenes de la Comunidad y la idea es fortalecer.

Se acuerda: Para el próximo viernes 6 de enero 2012, se acuerda después de la reunión de Comisión de Vivienda, llevar a cabo la reunión de Seguridad y Narcotráfico a las 7 p.m.

Edwin Molina Casasola Presidente Municipal, informa la asistencia de los dos a las sesiones del Concejo Municipal de Alvarado.

Retomando el tema del Informe de Rendición de Cuentas, como lo dice el código municipal el alcalde debe presentar el mencionado informe al Concejo. Quiere hacer algo diferente, que sea en una sesión extraordinaria en el gimnasio e invitar a las fuerzas vivas, a manera de un reunión de trabajo, para que el pueblo se entere de los se ha hecho.

CAPITULO IV INFORME INTENDENTE

Manuel Roldán intendente Municipal: Hace mención, este año que estamos iniciando debemos forjarnos metas a seguir, ahorita la prioridad es la situación del presupuesto, funcionar como tal con responsabilidad.

Asunto del Relleno Sanitario: existe un problema Pacayas y Cervantes, hemos acumulado mucha basura, Pacayas va a estar ahí por un mes más, tenemos que trabajarlo con cuidado y mejorarlo, los año es solicitar a Pacayas que nos gire un para de millones de colones para reacomodar y el resto para lastre, esto de los recursos que pertenecen a Cervantes, del impuesto sobre bienes inmuebles.

Por lo tanto SE ACUERDA; En forma unánime y firme; autorizar al Intendente Municipal, para que realice la solicitud ante el Concejo Municipal de Alvarado, con copia a Lorenzo

Jiménez Contador de Alvarado, del giro de estos recursos para invertirlos en el relleno sanitario de Cervantes.

También Informa el Intendente Municipal, que en estos momentos el relleno sanitario se encuentra abierto, los candados los espedazaron, por lo tanto el mismo se encuentra abierto.

El presidente Municipal, convoca a reunión comisión de ambiente para el martes 10 de enero 2012, después de la sesión municipal y recuerda que la Comisión de Accesibilidad es el 27 de enero.

ULTIMOS TRABAJOS DEL AÑO 2011

Con la compra de asfalto que se adjudico a la empresa CBZ se lograron reparar los siguientes caminos del Distrito:

1. Camino al cementerio sector frente a las casas del Barrio Ciudad del Cielo.
2. Camino Las Parcelas del Tajo en el sector más destruido.
3. Camino Las Cumbres de donde Palin hacia el norte.
4. Camino entrada al barrio Santa Eduvigis y hacia el norte.
5. Camino al costado este de la Plaza del bajo.
6. Camino Las Trojas sector los Serrano.

-Con los fondos asignados para la Escuela se compraron 500 láminas de zinc, las cuales se colocaron en las aulas recomendadas.

-Con los fondos asignados para el Colegio para la construcción de dos aulas nuevas, se ha avanzado en la construcción quedando pendiente solo algunos acabados.

-Se ha dado mantenimiento al acueducto y se ha hecho la recolección de la basura normalmente.

Discutido el informe de Intendencia, se aprueba en forma unánime y firme.

El señor presidente Municipal, expresa los agradecimientos al Intendente Municipal, por el logro en todos los proyectos realizados y por la exitosa ejecución de las obras.

Se concluye la sesión a las dieciocho horas con cincuenta y seis minutos.

Edwin Molina Casasola
Presidente Municipal

Edwin M.C.

Thais Araya
Thais Araya Aguilar
Secretaria Municipal.